REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ <u>DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL</u> GAGV/FMGR/MSVO/LABG/CPMS/flag

SANTA CRUZ, 18 de Abril 2019.-

## VISTOS

.

:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones
- 2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
  - 4.- El Decreto Exento  $N^\circ 82$  de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador

Municipal.

- 5.- Memorándum N°67, Químico Farmacéutico, Farmacia "TU Santa Cruz"
- 6.- Cotización de MERCK S.A
- 7.- Se adjunta carta de MERCK S.A.
- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 9.- Términos de Referencia.

## CONSIDERANDO

- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".
- 2. Que, estos medicamentos se financiaran con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3. Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, N° 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4. Se adjunta carta de MERCK S.A, en donde señala que es el dueño de los registros Sanitarios ante el Instituto de Salud Pública de Chile y es el único que los comercializa y distribuye en forma exclusiva a nivel nacional los productos que se indican: Concor 2.5mg I.S.P.F-4290/15, Eutirox 25 mcg I.S.P. F-20856/14, Eutirox 112 mcg I.S.P. F-20859/14, Eutirox 137 mcg I.S.P. F-20870/14, Glafornil XR 500 I.S.P. F-20048/13, Glafornil XR 750 I.S.P. F-21094/14, Glafornil XR 1000 I.S.P. F-21095/14, Losec Mups 20 mg I.S.P. F-7547/16; Ficha del Instituto de Salud Pública: Glucophage XR 750mg I.S.P. F-24447/18.

## **DECRETO**

1.- APRUEBESE, los términos de referencia.

2.- AUTORÍZASE, a realizar un trato directo con la empresa MERCK S.A. RUT 80.621.200-8, por un monto de \$ 370.633 IVA incluido, por la compra de medicamentos para la Farmacia Municipal Popular "Tú Santa Cruz".

**3.- CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001.017.

4.- EMITASE la Orden de Compra.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS SECRETARIO MUNICIPAL

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (0:

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia (01)

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS ADMINISTRADOR MUNICIPAL